

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0290/24

VISTO:

Que en la localidad vecina de Faro, no cuenta con un servicio de agua potable; y

CONSIDERANDO:

Que el acceso al agua potable es un derecho esencial e indispensable para la vida de todos los ciudadanos del territorio nacional.

Que el gobierno debe brindar garantías que aseguren el acceso a los servicios básicos para la comunidad.

Que el tema que nos ocupa fue presentado y aprobado por el Concejo Deliberante Estudiantil desarrollado el pasado año.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios ===== para instalar una pequeña planta potabilizadora de agua en la localidad de Faro.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 21 de Mayo de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE